República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso	: Ordinario Laboral
Radicación	: 41551-31-05-001-2020-00046-01
Demandante	: JOSÉ ABRAHAM PÉREZ ÁVILA y NOHORA ARGOTE
Demandada	: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
Procedencia	: Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H)
Asunto	: Admite Apelación de la Sentencia

Neiva, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante de forma parcial y el apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en su totalidad, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito (H.), de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 02 de diciembre de 2020, en el efecto en que fue concedido.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ

República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **936ca488b6801665c9486822071567db49246cef20fc83ac61b79c9a82216cd9**
Documento generado en 29/01/2021 04:38:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica